



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

# *Acuerdo de Concejo N° 002-2016*

Crnl.G.AlbarracínL., 05 ENE 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:**

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de Enero del año 2016, se incorporó y trató como punto de agenda: La publicación del día 24 de diciembre del 2015 en el Diario Correo de Tacna, relacionado a una declaración del Regidor Juan Alberto Seminario Machuca, página 9, con titular "**MARIO RUIZ BUSCA MI VACANCIA PARA QUE NADIE FISCALICE SU GESTIÓN**";

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a la publicación del Diario Correo el día Jueves 24 de diciembre del año 2015, se publicó una declaración formulada por el Regidor de ésta Municipalidad Distrital Juan Seminario Machuca, en la página 9, se encuentra el siguiente titular: "**MARIO RUIZ BUSCA MI VACANCIA PARA QUE NADIE FISCALICE SU GESTIÓN**", asimismo habría declarado que el alcalde Mario Ruiz no quiere que lo fiscalice por eso intenta a toda costa sacarme del municipio...;

Que, en el Reglamento Interno de Concejo Municipal, Artículo 30º numeral 14 señala que constituye falta grave: "*Conspirar, intrigar o confabular directa o indirectamente para desestabilizar a la institución y/o difamar a los miembros del concejo o a los funcionarios de la municipalidad*";

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, sometido al Pleno del Concejo Municipal, habiéndose debatido, se propuso la conformación de la Comisión Especial de Proceso Disciplinario, y sometido a votación, con siete (07) votos a favor de los Regidores (William Velásquez Chipana, Florentina Catacora Mamani, Rusia Aguilar Chura, Juan Pacompia Flores, Dino Concha Gómez, Hilario Atencio Maquera y Liliana Bustinza Saira), una (01) abstención del Regidor Luis Morales Camargo y tres (03) votos en contra de los Regidores (Juan Seminario Machuca, Leyda Navinta Tumba y Víctor Quenaya Mamani), con las propuestas para su conformación; fue aprobado por **MAYORIA**, el siguiente:



# Acuerdo de Concejo N° 002-2016

Crnl.G.AlbarracínL., 05 ENE 2016

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Proceso Disciplinario, integrada por los Regidores: JUAN FERMIN PACOMPIA FLORES - **PRESIDENTE**, LILIANA ROSARIO BUSTINZA SAIRA - **SECRETARIO** Y DINO FLORENTINO CONCHA GOMEZ - **VOCAL**; conforme a sus atribuciones, realizará la investigación relacionada a la publicación periodística del día 24 de diciembre del 2015, en el Diario Correo de Tacna, página 9, entrevista otorgada por el regidor Juan Seminario Machuca, con titular "MARIO RUIZ BUSCA MI VACANCIA PARA QUE NADIE FISCALICE SU GESTIÓN"; debiendo calificar y resolver conforme al Reglamento Interno de Concejo, en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y demás normas de la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EXHORTAR a la Comisión Especial de Proceso Disciplinario dar cumplimiento del trámite correspondiente, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a los comprendidos en el presente Acuerdo e instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Alc.  
GM.  
GAJ.  
CEPD  
Regidor JASM.  
Arch.